Iden 19 Mandaron Dar su libramiento en forma Para que en
Ano — gquenta que dexe Juan de Bilcalcana mayordomo que fue
de Alonso Pasado Demeas y pasados dos años los Propios y
renos de Estas se reconozcan y Pasen en Renta en la cas
de Pregon acostumbrada y Pregonen y Rematen en el
Mejor postor que diere y ofresca por ellos en Renta
Por tres años que corran y se cuenten desde el dia que se libran
Para adelante Por el tanto que Pagare dando fianzas
de Juan de los capitanes Conmigo las Demanguia
de Juliana y Buenaventura Vecinos de esta ciudad y
Comisario Pago a Dionisio que se ynuio a Reconocer
con despacho sobre los lugares reales de Comparec
Por certificacion de el dicho Juan Conmigo las Demanguia
y Por cuanto de los que se libran tomando razon
con dellos el Contador de Estas mandaron se
reconozcan y Pasen en renta en la forma acostumbrada
Pregonen y Rematen en el mejor postor que diere
y ofresca en ello

Iden 20 Mandaron dar su libramiento en forma Para
que en la quenta que dexe Juan de Bilcalcana mayordomo
que fue de los Propios y rentas de Estas el Nuevo
Demeas y dos se reconozcan y Pasen en Renta
de la forma que se hace que Pregonen y Rematen
en el mejor postor que diere y ofresca por ellos
Para adelante Por el tanto que Parare dando
fianzas a contento de Juan de los capitanes Conmigo
las Demanguia de Juliana y Buenaventura Vecinos
de esta ciudad y Comisario Pago a Dionisio que se
ynuio a Reconocer con despacho sobre los lugares
reales de Comparec Por certificacion de el dicho
Juan de los capitanes Conmigo las Demanguia y
Por cuanto de los que se libran tomando razon
con dellos el Contador de Estas mandaron se
reconozcan y Pasen en renta en la forma acostumbrada
Pregonen y Rematen en el mejor postor que diere
y ofresca en ello

Iden Mandaron Dar su libramiento en forma Para que en la
quenta que dexe Juan de Bilcalcana mayordomo que fue
de los Propios y rentas de Estas el Nuevo Pasado Demeas y
dos se reconozcan y Pasen en Renta en la forma
y manera que se hace que Pregonen y Rematen en el
mejor postor que diere y ofresca por ellos Para
adelante Por el tanto que Parare dando fianzas
a contento de Juan de los capitanes Conmigo las
Demanguia de Juliana y Buenaventura Vecinos de
esta ciudad y Comisario Pago a Dionisio que se
ynuio a Reconocer con despacho sobre los lugares
reales de Comparec Por certificacion de el dicho
Juan de los capitanes Conmigo las Demanguia y
Por cuanto de los que se libran tomando razon
con dellos el Contador de Estas mandaron se
reconozcan y Pasen en renta en la forma acostumbrada
Pregonen y Rematen en el mejor postor que diere
y ofresca en ello

Iden Mandaron Dar su libramiento en forma Para que en la
quenta que dexe Juan de Bilcalcana mayordomo que fue
de los Propios y rentas de Estas el Nuevo Pasado Demeas y
dos se reconozcan y Pasen en Renta en la forma
y manera que se hace que Pregonen y Rematen en el
mejor postor que diere y ofresca por ellos en
quenta y Pago reales que hacen ciento y dos
cientos y dos reales que se libran Para adelante Por el
tanto que Parare dando fianzas a contento de